

Exp. 3 - N^o 7

55

Plarencia

Ciudad vecind^o y corporacion

Partido de Plasencia

Testimonios de las Autorid. Civiles, y Eclesiasticas, del Partido de Plasencia, haber publicado, y Jurado la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola.

Autoridades

Testimonios

173. 110

Plasencia... Capital del Partido por la publi- cacion y juramento del Ayuntamiento.	2.
Item... por la publicacion y juram.to en cada una de las siete Parrog. de dha Ciudad cuyas Vicarificaciones de las Curas re- miten los Gobernadores al Obispado...	7.
Item... por la publicacion y juramento de los Gobernadores de una Diocesis y sus su- balternos del Tribunal de Navarra	1.
Item... el Dean y Cabildo de una Obispado por el juramento prestado en los terminos que se manda...	1.
Item... el Dean y Cabildo de una Iglesia Catedral, por su juram.to prestado...	1.
Item... Los Gobernadores de una Diocesis por igual el juramento y sus subalternos...	1.

Quartel General de Calan. a M. de 17. Julio 1812.

[Signature]
M. de M. de M. de M.

Juram.^{to} del Colegio Seminario de la Ciudad de Plasencia

SELLO QUARTO.

Quarenta maravedís.



de Plasencia

Subdelegación

Valga por del Sello Cuarto y reynado de S. M. el Señor DON FERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.

Yo el Escribano del Rey Nuestro S. D. Fernando Séptimo en todos sus Reynos y Territorio Público, uno de los del Excmo. Consejo y persona de esta Ciudad de Plasencia, Prov.^{cia} de Extremadura Jofee y Territorio: Por en este día de la fecha citando en la Capilla del Colegio Seminario Conciliar de la Purísima Concepción de esta Ciudad, precedido Toque y repique de su Campana se presentaron en ella El Sr. D. D. Lorenzo Igual de Soria Pro. Canigo. Penitenciario de esta Santa Iglesia Cathedral, Rector de Citado Colegio, Comisario y Calificador del Santo Tribunal de la Inquisición: El D. D. Rafael de la Calle Vice-Rector y Cathedralario de Sagrada Theologia: D. D. Ramon Pacheco Pro. Beneficiado Compañero de la misma Santa Iglesia, Mayor-domo: D. D. José Morales Cathedralario de filosofía moral: D. D. José Lopez Pro. Cathedralario de Física Experimental: El D. D. Juan de Sanvade Cathedralario de Matemáticas: D. D. Félix Muñoz: D. D. Simon Muñoz, D. D. José Vega, D. D. Gerónimo Renter, y D. D. Pedro Perez Alcaldes Colegiales y profesores de dho. Seminario, quienes cumpliendo con lo prevenido por el Supremo Consejo de Regencia en su respetable orden de diez y ocho de Marzo

Pluma empujada del literal contenido de la Constitución
política de la Monarquía Española; y el Escrivano conforme
al artículo tercero de la misma pregunté al Sr. Rector: Tu-
ra por Dios, y por los Santos Evangelios, guardas la Constitu-
ción Política de la Monarquía Española sancionada por las
Cortes generales y Extraordinarias de la Nación, vas a
cumplir y ser fiel al Rey? a lo q. respondió (tocando con
sus manos á los Santos Evangelios) Si Señor. Ven seguidadho.
Sr. Rector el mismo Turamto. á los demás referidos según y
en la fórmula precepta en el Artículo Segundo de dha. O.
orden, á que contestaron, Si Turamos puantas sus manos
sobre los Santos Evangelios q. estan en el Altar de dha.
Capilla, en la qual nos celebró la Misa Solemne de
acción de gracias, ni cantó el Te Deum por haverse
hecho antes y asistido los mismos Concurrerres en dha.
Santa Egleia Cathedral, y todas las Parroquias de
esta Ciudad. De cuius iure pongo el presente Testimonio
duplicado q. signo y firmo con el Sr. Rector en
Placencia á trece de Julio de mil ochocientos doce

Dr. D. Lorenzo Gual
de Soria Rector

Pedro Acevedo Samonales

Platencia

Colegio Seminario Maquella curda

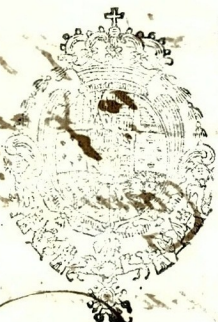
Conof. 24 X Sepre

Placencia

El correoⁿ interino, el Resente Maⁿjuind
y las comisiones Ma Ciudad y Partido

Rem. con off. N 26.4.7ep.^e

de Plasencia.



Subdelegacion

Para Despachos de Oficio. Quattro maravedís.

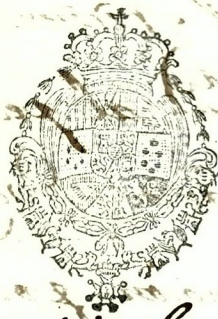
Valga por del Sello de Oficio y reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.

Como. Enno. de S. M. pp. ^{do} del numero y ³⁶ ^{to} mas antiguo de Ayuntamiento de esta ciudad de Plasencia Certifico doy fe y verdadero testimonio de que en cumplim. ^{to} de un auto dictado en siete de Agosto del presente año por el S. ^{or} D. Antonio Alonso Varona se celebró y formalizó la siguiente Acta de sufragio a la Constitución. En la Ciudad de Plasencia a ocho de Agosto de mil ochocientos y doce preceden- te convocatoria se congregaron en las Casas Consistoriales los Señores a saber D. Antonio Alonso Varona Correo de la misma Ciudad y su Escrivano D. Don Antonio Fernando del Banco Escrib. y Refere de la Audiencia D. Alonso Gonzalez Jarran D. Juan Rafael Ximer y D. Juan Rodriguez del Carrillo Diputados de la comunion pricipal de esta Ciudad = D. Pedro Diaz Garcia Pro. D. Niemi Tor de Leon Pro. y D. Laurens Ximerse Diputados de la comunion particular de Plasencia = Haviendo ocupado estos Señores sus respectivos asientos quando el Señor Correo. se leyó su auto de siete del presente y seguidamente se firmó notorio citando auto con la mencionada Constitución política de la Monarquía Española en cuya consecuencia haviendo declarado los expre-

Tales Señores que se hallaban bien instruidos
del contenido de referida constitucion y q. no
havian jurado el competente ^{to} ~~juram.~~ ^{to} porque
cavian que de Oficio se les hubiere comunicado
y en sus respectivas Autoridades previno el mis-
mo S. ^{or} ~~Cortes~~ ^{or} que desde luego se prestare indi-
cado ^{to} ~~juram.~~ ^{to} y acto continuo firmando su seña-
la señal de juramento de que cada reve-
rencia Dijo: Juro por Dios y por los Santos
(Evangelios de guardar y hacer guardar la Con-
stitucion politica de la Monarquia Española
sancionada por las Cortes Generales y Extraor-
dinarias de la Nacion y ser fiel al Rey = Des-
pues dirigiendose el mismo S. ^{or} ~~Cortes~~ ^{or} al
Presidir Ofende de la Audiencia D. Jose An-
tonio Banco que se hallaba puesto de pie y
firmada la señal de juramento le dijo: Jurais
por Dios y por los Santos Evangelios de guar-
dar y hacer guardar la Constitucion politica
de la Monarquia Española sancionada por
las Cortes Gen. y Extraordinarias de la Nacion
y ser fiel al Rey = y respondio: Si Juro =
Dirigiendose a los Individuos de la Comision
principal de este Partido que igualmente era-

ban de pie formando los dos Legos la señal de Cruz
y teniendo el q^{ro}. D. Juan Rafael Nuñez descubierta
su corona y puesta su mano d^{ra}. al pecho se dispo-
nieron por Dios y por los Santos Evangelios guar-
dar y hacer guardar la constitucion politica de la
Monarquia Española sancionada por las Cortes
Generales y Extraordinarias de la Nacion y ser
fieles al Rey = á lo que respondieron = Si fuere = Por
ultimo paso las mismas formalidades preguntó á los
Individuos de la comision municipal de Clarencia =
Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guar-
dar y hacer guardar la constitucion politica de la Monar-
quia Española sancionada por las Cortes Gen^l. y
Extraordin^l. de la Nacion y ser fieles al Rey = á lo
que respondieron cada uno respectivo = Si fuere = En
cuya conformidad dio su S^{ra} por concluido este
acto de juram^{to}. mandando se ponga testimonio por
duplicado para dar cuenta á la Superioridad com-
petente y para que todo p^{re}ste lo firmaron sus
Señorías de que doy fe = Licenciado D. Antonio
Alonso Vazquez = Don Antonio Fernandez = D. el Braco
Villalobos = Alonso Gualter Carron = Vicente Nore
de Leon = Lorenzo Garcia M^{on}se = Juan Provi-
gual del Castillo = Pedro Diez Encina = Juan Rafael
Nuñez = Antonio Ventura Delgado Varado =
La presente acta corresponde literalmente con su

de Plasecia.



Subdelegacion

Para Despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga por del Sello de Oficio y reynado
de S. M. el Señor Don FERNANDO Sép-
timo. Año de mil ochocientos y doce.

original qua he remitido a q. me remite

to y para que conste y demas efectos Conveni-

entes de orden Judicial Doy el presente qua

signo y fímo en Plasecia y Agordo diez

de mil ochocientos y doce = enm. Constan-

cia = vale

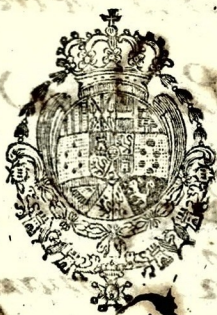


Ventura Delgado
Garrido

Plasencia

El Ayuntamiento

21 de Agosto



Para Despachos de Oficio. Quatro maravedís.

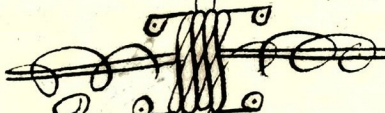
Valga por del Sello de Oficio y reynado
de S. M. el Señor DON FERNANDO Sép-
timo. Año de mil ochocientos y doce

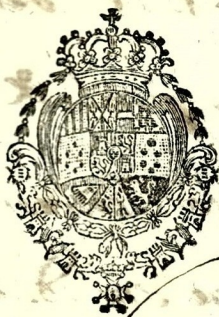
3

Como Esno de S. M. Publico del numero y shio
mas antiguo del M. N. y L. Ayuntamiento de esta
Ciudad y Partido de Plasencia Certifico por fe y ver-
dadero testimonio de que en el Expediente de ^{to} cumplimiento
publicacion y suamiento de la jurisdiccion politica de la
Monarquia Española se contiene la siguiente diligencia
acto de ^{lo} juram. En la Ciudad de Plasencia en veinte y nueve dias
del mes de Junio de mil ochocientos doce siendo las siete
y media de su mañana se constituyeron en las Salas
Constitucionales los Señores que componen el M. N. y L.
Ayuntamiento a saber = D. Demetrio Ortiz del Consejo
de S. M. Correo^{or} en comision y Presidente = D.ⁿ Juan
Martin Sevillano Dico^{or} y Regente de la Real Audiencia
ordinaria = D. Alonso Sanchez Herrero, y D. Torro-
minquez Ynigo Diputado del comun = D. Geromimo Fe-
rredor Garcia Procurador Sindico General y Personero = con
asistencia de los dos Secretarios D. Ventura Delgado Gar-
rido y D. Juan Rodriguez del Carrillo = Comprometidos en
dha forma los precitados Señores y su Secretarios pu-

entos de pie y formando con la mano derecha
la señal de Cruz Dijo el Señor Presidente = ¡Ju-
rais por Dios y por los Santos Evangelios gu-
ardar la Constitucion politica de la Monarquia
Española sancionada por las Cortes Generales y
Extraordinarias de la Nacion, y ser fiele al
Rey? á lo que respondieron todos los dichos ^{ses} Señores =
Si fuero = Segundum. ^{to} por el Señor Conxex.
D. Demetrio Ortiz y p. el Señor Presenre
de la Real Jurisdiccion se púto el siguiente
vase la siguiente formula; Jurais por Dios y
los Santos Evangelios guardar y hacer guardar
la Constitucion politica de la Monarquia Es-
pañola, sancionada por las Cortes Gen. y Extra-
ordinarias de la Nacion, y ser fiele al Rey?
á lo que respondió cada uno de estos Señores Jueces.
Si fuero. En esta forma se liro referido juramento
y en su virtud mandó el Señor Conxex.
estender la presente diligencia y que con su insercion se
pongan dos terminos paradas cuenta á la Re-
sencia del Reyno como era prevenido y para q.

todo como lo firmaron precitados Señores & que
doy fe = Demetrio Ortiz = Juan Martin Scollans =
Alonso Sanchez Meneses = Tor Domingo Virgo =
Gerónimo Fecedor Garcia = Por mandado de la M. N.
y L. Ciudad de Placentia = Ventura Delgado Garrido =
La presente diligencia & fundamento de la (comisión)
política conserida y confirmada corresponde literalmente
con su original que obra en la Secretaría de Ayuntamiento
& mi cargo y para que como con la oportuna referen-
cia doy el presente testimonio en dos lufas utiles del
sello de oficio rubricadas con mi acostumbrada que signo
y fago en Placentia y Junio treinta de mil
ochocientos y doce


Ventura Delgado
Garrido



Para Despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga por del Sello de Oficio y reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.

Como Esno. de S. M. publico del numero y Sio mas antiguo del M. N. y L. Ayuntamiento de esta Ciudad de Plasencia Certifico doy fe y verdadero testimonio de que en el Expediente de cumplim.^{to} publicacion y juramento de la Constitucion politica de la Monarquia Española contiene la siguiente diligencia

Diligencia de En la misma Ciudad de Plasencia en veinte y nueve de Publicacion dia del mes de Junio de mil ochocientos doce á las ocho de su mañana se hallaban en las Casas Consistoriales los Señores Correg.^{or} e individuos del M. N. y L. Ayuntamiento á saber = D. Demercio Ruiz de Alencos de S. M. Correg.^{or} en Comision = D. Juan Martin Sevillaño Reg.^{or} y Regente de la Real Audiencia = D.ⁿ Alonso Sanchez Herrera y D. Jose Dominguez Diego Diputado del comun = D.ⁿ Gerónimo Texedor Garcia D.ⁿ Sindico y Secretario, y seguidamente comparecio el Excmo. Señor Teniente General D. Antonio de Ace. Comand.^{te} de las Armas acompañado del Brigadier D.ⁿ Vicente Nieto, del Brigadier Marq.^l del Reyno Coronel del Regim.^{to} Provincial de Plasencia y de todos los Oficiales de otro Personal, y los señores residentes en este Pueblo. Tambien concurren los Señores

D. Alonso Carrón D. Juan Rafael Núñez D^{no}. y
D. Juan Carrillo vocales & la Comisión j^{ral} & este
Partido. Igualmente comparecieron los Señores que
componen la Comisión de Placencia que son D. Pedro
Diez García Maestro Vicnelay & era J^{ral} D^{no}.
Vicente Nore de Leon D^{no}. y el Licenciado D^{no}. Loren-
ro Monse. = Haviéndose reunido todos los Señores
colocados en forma procesional precedidos p^o el Señor
Corre^{or}. y Ex^{mo}. J^o Comandante de las Armas se
dirijieron á la Plaza mayor y subieron á el Stablad^o.
que á el intento estaba preparado y ocupando
sus respectivos asientos, formando por todas partes
el repique de Campanas, y estando los balcones y
ventanas de d^{ha} Plaza cubiertos & colgaduras de
cortices, digna prueba de la suma, e inesplicable
alegría con que era ful secundario esperaba la
publicación & la nueva constitución: haviéndose
presentado en la misma Plaza un crecido concurso
de jente, y puesta en ordⁿ de Batalla una par-
tida militar comandada por el Ayudante D^{no}. An-
tonio Trullano mandó Su S^{ra}. se publicare, y con-
efecto se publicó dando encargando á los Circuns-
tantes que guardasen todo silencio y moderación mien-
tras se leía la nueva constitución = Acto conti-
nuo al principiarse á leer por un el infrasc^{to}

his mas antiguo & dignam^{to} la constitucion, y
al pronunciar el Augusto nombre & nuevo amado
Srey D.^o Fernando Septimo, se aclamo por el Pueblo
con repetidos vivas, y la partida militar hizo la
primer salva con una descarga & fusileria. Despues
en tono bastante alto y con voz clara y perceptible
se leyó dha constitucion con el mayor ciúdadado; y quan
do se llegó al título quarto del Srey; se repitió
segunda salva como la primera. Seguidam^{te} se con-
tinuo leyendo relacionada constitucion con el mandam^{to}
to de la Regencia del Reyno para su debida observancia,
y al tiempo de concluirse tan solemne publicacion
se repitieron los vivas, y se hizo por la tropa ter-
cera Salva de fusileria; con lo qual dando por con-
cluida esta diligencia se retiraron los ante cruceros de
ñores mas festuosam^{te} y en forma procesional á las
Casas Comitoriales, donde recibieron las demostraciones
mas sencillas de amor, respeto y de sumision á el Salva-
doriano q. ha sancionado y disuelto la nueva Constitu-
cion p.^a felicidad de todos los Ciudadanos Españoles:
y para los efectos convenientes mandó el S.^o Correo^{or}
encender la presente diligencia, y que se ponga testimonio
duplicado para dar parte, de que se ha executado,
á la Suprema Residencia de las Españas segun se ha



Para Despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga por del Sello de Oficio y reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce,

mandado en la Real Cédula de diez y ocho de Mayo del corriente año, y á efecto de que todo conste lo firmo Su Sñía. con los demas Señores del N. N. y L. Ayuntamiento de que doy fe = Dn. Dn. Dn. = Juan Martin Sevillano = Alonso Sanchez Mexero = Jose Dominguez Yuigo = Peronimo Texedor Garcia = Por mandado de la N. N. y L. Ciudad de Plasencia = Ventura Delgado Garrido =

La presente diligencia de publicacion de la Constitucion politica concedida y confirmada corresponde li- teralmente con su Original que obra en la Sñía. de Ayuntamiento de mi cargo y para que conste con la oportuna referencia doy el presente testimonio en dos hojas utiles del Sello de Oficio rubricadas con mi acostumbrada que signo y firmo en Plasencia y Junio treinta de mil ochocientos y doce =

Ventura Delgado
S. Jarrido

Placencia

SELLO CUARTO.

Quarenta maravedís.

de Plasencia.



Subdelegacion

Valga por del Sello Cuarto y reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.

D. Juan José Gómez Ribera, Pro. Abogado de los Reos
Comun, y Sr. de Sumera de los Sres. Dean y Cabildo de esta Sta.
y g. de Homenos. =

Partes. Como habiéndose verificado por dho. Sr. la Const.
tución política de esta Monarquía sancionada p.
las Cortes generales y Extraordinarias en N. S. de
diez y ocho de Mayo último, mandando se g. dha. Const.
tución como Ley fundamental, y además otro N. S. de
las Cortes, con la misma Sta., en que se prescriben las
formalidades que han de observarse en la publicación
solemne de la Constitución y la fórmula basolagual
debe jurarse por el Pueblo y Clero sin preferencia y a
una voz, y también por los Cav. Eccl. y respectivas
corporaciones que espone al num. tercero el citado
N. S. todo en oficio del Sr. D. Ignacio de la
Peñuela, Sr. en Cádiz, a diez de Mayo del corriente
se celebró ante mí en Cav. Extraord. previo el llama-
miento antedicho, en el qual (habiéndose publicado
ya solemnem. en esta Ciudad y jurado según dha. for-
mula en sus respectivas parroquias en el día del do-
mingo cinco del presente mes la Constitución) los Sres.
Dean y Cav. de esta Santa y g. juraron por la insi-
gnada fórmula guardar memorada Constitución
política de la Monarquía Española, y ser fieles al

Rey, respondiendo todos los ^{señores} "Si Juro", y después en
la forma de costumbre fueron p.^a el orden de antigüe-
dad presentándose a Vdillay al pie del Altar, y tocando
con sus manos los Santos Evangelios y Cruz que se
hallaban sobre el altar en ratificación del juram.^{to} q.
prestaron. También certifico que para enterar y cum-
plir el mando en referido ^{señor} ~~mandato~~ ^{mandato} ~~mandato~~
del M. Fco. se ha celebrado en este día y en esta Sta.
y a una misa solemne en acción de gracias, después
de la qual se canto un solemne Te Deum, a cuya cele-
bración asistieron el Excmo. Sr. D. Antonio de Ace-
bración y delos R.^{os} Excmos. con la oficialidad correspon-
diente q. de la R.^a Excmo. de ella, la
Comisión de Partido y Municipal de Gov. y un
numeroso concurso del Pueblo. Y q. así conste en cum-
plim.^{to} de las R.^{as} determinaciones de orden y por ag.^{da} del
Cabo Extraord. refiriendome en lo necesario ala
acta Cap. q. por ahora obra en esta Sta. y mi
cargo doy la presente que firmo y sello con el
de armas de esta Sta. y q. de Plencia en ella a
sieete de Julio de mil ochos y doce.

E. D. G. N.
Dn. Juan P. Gomez

Ribena
E. Nio. 22

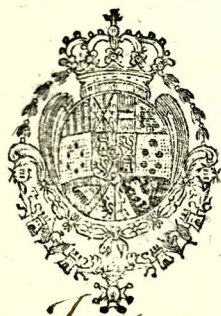


Placencia

El gobierno, tribunal Eccl^a, y su dependiente,

of^a de Rentas

de Plasencia.



Subdelegacion

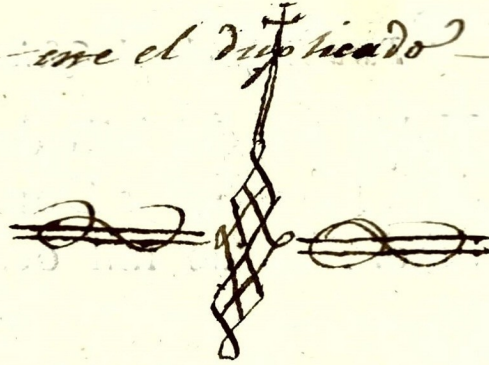
Para Despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga por del Sello de Oficio y reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.

Yo José Amador Notario mayor del número y Asiento de la Audiencia Episcopal y Tribunal Eclesiástico de esta Ciudad y obispado de Plasencia Certifico por fe y verdadero testimonio, de que hoy ocho de Julio del mil ochocientos doce, congregados en el Palacio Episcopal y Sala de Sesiones del Gobierno Eclesiástico de esta dicha Ciudad y su Diócesis, previa citación al efecto, los señores Doctores D.^o Rafael Arenas Pro. Abogado de los Reales Consejos, Gobernador Provisor, y Vicario General, y D.^o Lorenzo Igual de Vozes Pro. Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia Cathedral y también Gov. de la misma Ciudad y obispado, el D.^o D.^o Bernardo Garcia Pro. Secretario de Cámara de Su Señoría Illma. y del Gobierno de expresada Ciudad y obispado, el Lin. D.^o Francisco Araya Monge Pro. Fiscal General Eclesiástico de este Tribunal, los quatro Notarios mayores del mismo D.^o Francisco Serrano Alvarez Rodriguez, D.^o Lucas Martin de Leray Ribera, D.^o Francisco Sanchez Chaparro, e yo el infrascripto, y demás Dependientes que componen el Tribunal de Gobierno y de Justicia, ordenaron los señores Gobernadores leyese, como en efecto tuvo el Secretario la orden misma de la Constitucion Política, y Reales Decretos que la

acompañando y con ellas se ha dirigido por el Com.
Señor Marques de Moncalud Comand.^{te} gral. del
Com. y Prov.^o de Caceres a una alcaide de la Gobernación
doce, y el Real Dño. de las Cortes Generales y Ex-
traordinarias fecho en Cadix a diez y ocho de Ma-
yo del presente año, en que establece la dos formulas
respectivas al juramento de los que ejercen y no exer-
cen jurisdicción, y pronunciando en seguida el Secre-
tario la formula correspondiente a los que exer-
cen jurisdicción, los dos Señores Juez y Gobernador.
pusieron sus manos sobre los Santos Evangelios, con-
testaron: Si juramos. Pronunció acto continuo
el Señor Provisor y Gobernador la formula cor-
respond.^{te} a los que no ejercen, tocandose el pecho
los dos Señores Provs. Fiscal y Secretario, y ha-
ciendo la Cruz los demás Señores presentes, respondi-
eron todos, esto el infrascripto: Si juramos. En cuya
forma se principio practico, y concluyó, la prestaci-
on del juramento del Govierno, Tribunal Eccl.
y sus Dependientes de esta Ciudad y obis-
pado, a todo lo qual fué presente, y de
mandado del Señor Provisor y Gobernador
y en cumplimiento de lo prevenido en la or-
den miscibla y Real Decreto lo doy por testi-
monio que signo y firmo en la Ciudad de Plas.

señala á ocho de Julio de mil ochocientos y
doce, siendo me el duplicado



José Amador

Placencia

Placencia es. Creban

off. 24. 1780

4

D.^{no} Miguel Manuel de la Fuente, Cura Econo-
mo de la Iglesia Parroquial de San Estevan de esta
ciudad de Plasencia certifico que: en la mañana
de el Domingo cinco del corriente, á el tiempo de las
Misas Populares, se celebró una solemne en acción
de gracias en referida Parroquia, con asistencia de un
Juez y Escribano; en la que antes del Ofertorio de
ella, fue leída la Constitución Política de la Monar-
quía Española, y en seguida se hizo por mi la Exor-
tación correspondiente: concluida dicha Misa se
prestó el juramento de guardar y observar citada
Constitución como tambien de ser fieles al Rey, con-
cluyendo este acto con un solemne Te Deum, segun
todo resultará del Testimonio que diere la Justicia
Real, al que me remito. Plasencia y Julio, diez de
mil ochocientos y doce =

Miguel Manuel
de la Fuente

Plenaria

Paroquia de S. Nicolás

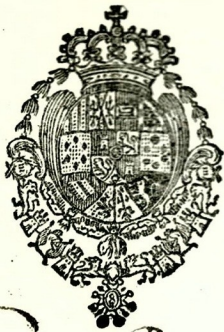
aprobado

Como Cura Pector que soy de la Iglesia
Parroquial de S. Nicolas de esta Ciudad =

Misio: Que en el dia Sui del presente mes año de los Ocho de su mana
na se celebró Misa Solemne en accion de gracias, y en su ofertorio se leyó en voz
inteligible la Constitucion de la Monarquia Española por el Sr. pp.
y del mm. de esta Ciudad D. Josef Juan de, y Obispo, virrey y presidente D. Excmo
torcedor Cor. Sindico de ella, Juan nombrado para este solemne acto
por el M. N. y S. Ayuntamiento: y habiendola leído hasta el fin, y oído
referred (una hora una exortacion al Pueblo relativa adha. Comunion),
y concluida la Misa se cantó el Te. Dram. Y para que conste doy esta
que fiamos Placencia y Falso embe de mi Obispo cony doc =

J. Vicente Josef
De Leon

de Plasencia.



Subdelegacion

Parroquia de S. Nicolas de Plas.

Para despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo, y año de mil ochocientos y doce.

Como Excmo. del Rey nro. Señor D. Fernando Séptimo, q. Dios que, publico, Real, del Nro. antiguo y perpetuo de esta Ciudad de Plasencia, Provincia de Extremadura =

Certifico doy fe y legal testimonio, que en este día Domingo cinco de Julio; estando en la Iglesia Parroquial de S. Nicolas de Plasencia, con asistencia del Vic. D. Jeronimo Resedor Garcia Abogado, y los señ. canones, Prior, Sindico del comun y Personero de ella, Comisionados, el Muy Noble y Real Ayuntamiento, en calidad de Jueces para este acto, al tiempo de celebrarse la Misa, popular y solemne de acciones de gracias, por el Cura Paster de la misma Parroquia D. Vicente Lopez Leon, que hizo al objeto una breve exortacion, y antes de ofrecerse, se leyó por mi en alta e inteligible voz, la Constitucion politica de la Monarquia Espanola promulgada en Cadiz a diez y nueve de Marzo del corriente año, a la qual depuse de concluida la Misa, por todos los vecinos y clero concurrentes, de preste el juramento de guardar dha. constitucion, baxo la formula que previene el R. Decreto de diez y ocho de Marzo ultimo, mandandose previene el R. Decreto de diez y ocho de Marzo ultimo, mandandose despues el 16 de Junio, todo con arreglo a lo prevenido por dho. R. Decreto. De cuyo solemne acto, doy el presente q. signo y firmo en Plasencia a cinco de Julio de mil ochocientos y doce

Jose Garrido
Vocero

Santa-Mama

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

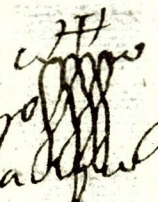
Subdelega.^{on} de Cas.^a Vello de Oficio Quatro mas.
Salga pa el Reynado de S.^u el Rey D.^o Fernando Septimo y
año de mil ochocientos doce.

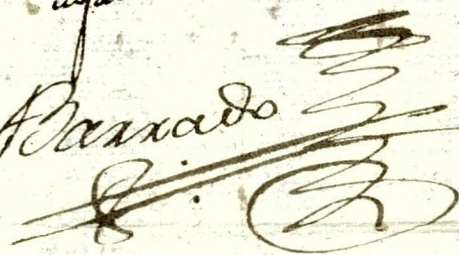
Como E.^{mo}. de S.^u (Dios le gue.) pp.^{ca} el Numero de
esta Ciudad de Valencia, Cexafico, doy fe, y verda
dero testimonio, q.^e hoy dia dela fha; El S.^o L.^o D.^o Juan
Martin Sevillaño, regente de su M.^{ta} Com.^{ta} asistido
de mi el E.^{mo} se constituyó ala hora delas ocho de
su mañana en la Parrog.^{ia} de S.^{ta} Maria dela misma
Vna delas siete Parroquias de ella, en la quese dio
principio a una Misa solemne, y antes de su
ofertorio, p.^{er} mi el E.^{mo} se Leyó aprehension
de un numeroso Concurso, en voz alta, e intele
gible, la constitucion Politica de esta Monarquia
Española, promulgada en Cadix, a diez y nueve
de mayo, del Conuente año, y tambien los R.^{os}
decretos quela acompañan, de diez y ocho, y
vinte y tres de mayo, del mismo año; En Legui
da p.^{er} D.^o Antonio Sanchez Dextero, P.^{ro}. Cura Pa
-roco dela misma, desde el Pulpito, hizo a los
Comunxentes, una exortacion correspond.^{te} al ob.
-to, beuido de Pontifical, dijo en alta voz: Jurais
p.^{er} Dios, y p.^{er} los S.^{os} Evangelios, guardar la Cons
titucion politica dela Monarquia Española,
sancionada p.^{er} las Cortes Generales, y Extraor
-dinarias dela Nacion, y ser fieles al Rey.
A lo que respondieron todos los comunxentes

CLAVE 111111

Eclesiasticos, y Legos, en voz alta, di Tuno, (Doy
yo el. Cñno. Doy fee) y en Segunda se Cantó un
Solemn^e Te Deum, y Concluido se fenecio este
acto: En fee de ello, y de haverse ocurado
con la maior solemnidad, Doy el presente q.
firma su s.^{na} signo, y firmo, En Presencia,
año de Julio de mil ochov. doce

Ldo. Juan Martin
Sevillano

Entestimado  Verdadero.

Juan Parrado 

Santa Maria

Placencia

Peruquia & Santa Maria

cap. 3.º

Como Cura hon.^a q^{ue} soy de la Parroq^{ua} de S.ⁿ Julian
exma muros de esta Ciudad con el venerable Parroq^{ue}
en la de S.^{ta} Maria de lo viejo de la Catedral de
la misma, certifico q^{ue} en el dia cinco de Julio corrien.
a la hora de la misa popular se publico en d^{icha}
Parroquia la Constitucion politica de la Monarquia
Española con la solemnidad y formalidades q^{ue} C
esta manda, como constara por menor de los
testimonios q^{ue} diere el Juez y en los q^{ue} igualm.
tengo subscripto. Placencia Julio 5 de 1812.

Antonio Sierra.

Herrero



Parroquia de San Martin

de Plasencia.



Subdelegacion

Para Despachos de Oficio. Quatro maravedis.

Valga por del Sello de Oficio y reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.

El Infrascripto Escribano del Rey Nuestro S. M. Publico y del Número antiguo y perpetuo por Su Magestad desta Ciudad de Plasencia doy fe y testimonio que en la mañana de este día de la fecha; El Sr. Licenciado D. Lorenzo Garcia Estorfe Abogado de los Reales Consejos Individuo de la comision de esta Sta. Ciudad y nombrado por el Muy Noble y Leal Ayuntamiento de ella en calidad de Juez, por no haver el suficiente num. de Individuos en el, asistido con el Escribano nos Constituímos en la Iglesia Parroquial de San Martin de la misma Ciudad la hora de las ocho de la mañana: Thaviendose repicado la Campanas y concurrido los feligreses, por el Sr. D. Pedro Barrio Pro. Cura Ecomon de ella, se canto y celebró una Misa Solemne en acción de gracias, y antes de llegar al Ofertorio se leyó en alta voz (desde el lado del Evangelio inmediato al Altar mayor en donde citavamos con Dho. Sr. Parrocho, Dicono, y Subdiacono) la Constitucion Politica de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales y Extraordinarias que comunica el orden de Su Alteza el Supremo Consejo de Regencia del Reyno su Secretario el Sr. D. Ignacio de la Pereda

8
y Concluida Itha. Secusa en Todas sus partes por mencuon.
S^{or} Cura Parrocho; se hizo aún feligreses una exor-
tacion encagica remonandoles quan interciante es
yãpreiable la obsevancia de la constitucion con lo demay
correspond^{te} al obseto: Y haviendose acavado la Misa
el esprado S.^{or} Tuez hablando con los feligreses de la
Parroquia les dixo: Teneis por Dios y por los Santos
Evangelios guardar la constitucion politica de la Monar-
quia Española sancionada por las Cortes generale.
y extraordinarias de la Nacion, y ser fides al Rey: alo
que respondieron los concurrentes: Si Tuvamos &
y haviendose cantado en seguida el Te Deum con re-
pique de campanas se Concluido el Acto, del qual pongo
y doy este Testimonio Duplicado q^e Signo y firmo con
Vefendo S.^{or} Tuez y Cura Parrocho en Planchia a Cinco
de Julio de mil ochocientos doce.

Lorenzo Garcia
Monse

Pedro Lorenzo
Pueblo

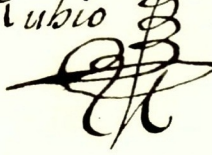
Pedro Acuña Gamonal

Placencia

Benigno C. Martin

H. S. H. S.

Como Cura Conomo R.^{or} de la Parroq.^l de S.ⁿ Martin de
esta Ciu.^d: Cextifico haber solemmizado el Domingo dia
cinco del mes de Julio del año dela fha. p.^r Oficio q.^e el Juez
R.^l me p^ouso, el tues de dho mes y Año; la Publicacion de la
Constitucion Politica de la Monarqu.^a Española sancionada
p.^r las Cortes Generales y Extraord.^{as} con todos los requisi-
tos y Ceremonias q.^e la misma Constitucion previene; segun
todo consta p.^r menor de los Testimonios q.^e diere el Juez
R.^l en los q.^e tengo Igualm.^{te} subcripto. Plas.^a y Julio 9 de 1812

Pedro Lorenzo
Rubio


Parròquia del Salvador de la ciudad de Plasencia

de Plasencia.

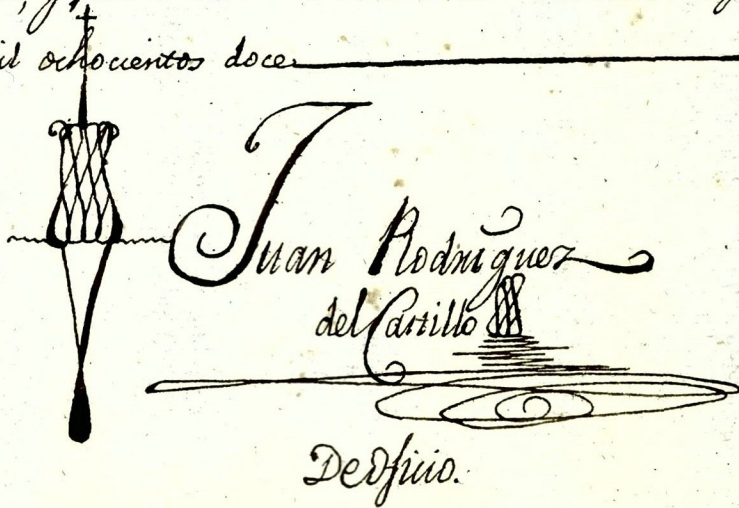


Subdelegacion

Para Despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga por del Sello de Oficio y reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.

Yo el infrascripto Excmo de S. M., publico, Real, del Número antiguo perpetuo, y M. N. Ayuntamiento de esta ciudad de Plasencia certifico, doy fe, y verdadero Testimonio de que habiendo sido nombrado por el M. N. Ayuntamiento de la misma para auxiliar del Cavallero Diputado de Abastos Don Jose Dominguez Inigo en la Parròquia del Salvador se ella ala lectura, y sagrado juram^{to} se la con-stitucion politica se la monarquia Española, que Devian practicarse en d^{ha} Igles-ia, y en las otras seis de esta ciudad hoy ario se Julio se mil ochocientos doce, en el acto se la misa popular, concurri en efecto con el Sr Diputado, lei la Con-stitucion del punto del Excmo de la misa, (que se celebró con Ministros por Dⁿ Pedro Alcantara se la Flox una flectox se innimada Parròquia) en voz alta, e inteli-gible para la Feligresia asistente; En seguida hizo el Paredo una breve, analo-ga, y oportuna exhortacion del concurso; Continuo, y concluyó el santo Sacrificio, y despues vistiendo el Precte Capa pluvial, temiendo delante la Constitucion, forman-do Cruz con una mano, y fijando la otra sobre los santos Evangelios epigio a todos los presentes el juramento, pronunniando distinta, y claram^{te} la formula estable-cida en el articulo segundo del R^l Decreto de las Cortes G^{ra}les, y Extraordinarias del Reyno fecha diez y ocho de Marzo ultimo, a que contestaron eclenasticos, y legos en voz promiscua, y temiendo formada la santa Cruz, diciendo: Si ju-ramos; Y acto inmediato se cantó el may solemne: TE DEUM; A lo qual todo fui presente; y seello por exⁿ del Sr Diputado, y en cumplimiento se ob-referido Real Decreto doy, signo, y fixmo este Testimonio en Plasencia cypre-lado dia ario se Julio de mil ochocientos doce.


Juan Rodriguez
del Castillo
De oficio.

Placencia

(Ensigna e el labrador)

9/11/3. 1875

+ Sr. Salvador.

Como Cura N.º de la Ig. Parroquial de S. Salvador de esta
Ciudad, y sus Anexos, Texitico: Que en el día cinco del cor.^{te} y
hora de las ocho de su mañana (hora destinada para las Cajas Popula.
res) al tpo. del ofertorio de la q. con solemnidad en ella se cantó, con
asistencia de D. Josef Doming. Trigo, Comis.^o de N.º. y p.
tam.^{to} y de D. Juan Rod.^o al Castillo, su secretario, se publicó la
Constituz.^{on} Política de la Monarquía Española, y en seguida se
celebraron los demás actos Parroq.^{les} que previene su instruc.
cion, segun que todo consta mas por menor del testim.^o dado por
D.º Eusebio, al que me remito: Y para que así conste donde
comienza, doy la presente, que firmo en Plasencia, a nueve de
Julio de mil ochocientos y once

J.º D.º Pedro de la Flor



Subdeleg.^{on} & Mar.^{cia} Sello & Oficio. Juan maravedi.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D.ⁿ Fernando septimo, y año de

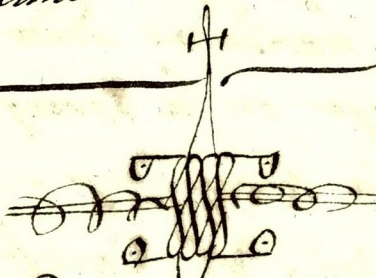
mil ochocientos doce

3

En

Como Esno. de S. M. pp. del numero y Srio.
mas antiguo de Ayuntamiento. (certifico) hoy fey verdadero testimo-
nio de que habiendose todada con repique de campanas á la
Misa mayor en la Parroquial de S.ⁿ Pedro de esta ciudad
de Plencia se constituyo en la misma Ig.^a el Señor D.ⁿ
Demetrio Ortiz del Consejo de S. M. Alcalde del Crimen
en la Real Aud.^a de Extremadura Orey.^a y Subdeleg.^a
en Comision de circadta ciudad con mi asistencia, y siendo las
ocho y media de la mañana se dio principio á la Misa ha-
viendo concurrido baroneses feligreses, y despus de haber can-
tado solemnem.^{te} el Evangelio se leyó en alta voz la con-
stitucion politica de la Monarquia Española con el mandam.^{to}
de la Regencia para su observancia. Luego que fue leida
dha Constitucion subio al pulpito el Curaco D.ⁿ Jose
Lopez y exhortó á dhos Feligreses segun se previene en el
Real Decreto de diez y ocho de Mayo ultimo: despus se
continuo con la mayor solemnidad el Santo Sacrificio de
la misa y á su conclusion tomando el Curaco en sus manos
la referida constitucion recivio á sus feligreses el competente
juram.^{to} que prestaron puntual y se practico vsto en la
formula: El Sacrado Curaco Dijo: Jurais por Dios y por los
santos Evangelios guardar la constitucion politica de la
Monarquia Española sancionada por las Cortes Generales

y Extraordinarias y se fílen al Rey. Ato.
que respondieron los feligreses respectivamente. Si
mas = Ato continuo se canto con la solemnidad
devida el te Deum, y haviendose concluido tod
este acto religioso mandó su Pna. poner testimonio
duplicado que acredite su celebracion para remi
tirlo ala Presencia del Regno, y en su cumplim.
doy el presente que firma Dho S. Correo. y yo
signo y fiamo en citada Ciudad & Placerencia y
en el mismo dia cinco & Julio de mil ochocientas
y doce


Ventura Delgado
St. Garrido

Placencia

n
Carroquial Pedro

0/13 Ag

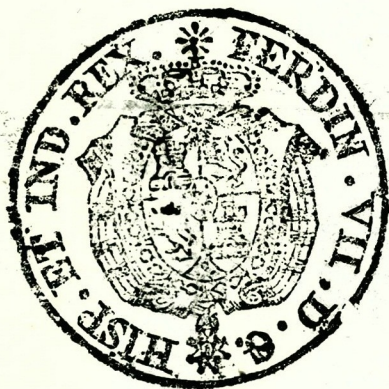
Como Cura Economo de la Parroquial de San Pedro de esta Ciudad, certifico: Que en el Dia tres del presente mes de Julio, y año de 1812, se me entregó un oficio firmado por el Sr. D.ⁿ Demetrio Ortiz, Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Caceres, y Corregidor en comision de esta, en el que me hacia presente que con el Ayuntamiento de la misma tenia acordado el que á la hora de las Mibas populares del proximo Dia cinco de citado mes se hiciere en cada Parroquia la Publicacion politica de la Monarquia Española; lo que poria en mi Consideracion, para que con arreglo al Exemplo, que de ella me incluia, se practicase la Ceremonia en un todo conforme á lo que en ella se prescribia, quedando al cuidado de su S.^{ta} el haver por Vando ante Dios á los Fieles; para que todos concurriesen á sus respectivas Iglesias. De todo lo qual certiorado, certifico así mismo que en su cumplimiento me presente en citado Dia, y hora en la de mi cargo, y concurridos que fueron los Fieles, presidiendo este Acto el mismo Señor D.ⁿ Demetrio con el Escribano Ventura Delgado, uno de los dos de citado Ayuntamiento, sedio principio á él por una solemnisima Misa de Spiritu Santo, en la que concluido el Evangelio, leyó inmediatamente la constitucion el Sacristan de esta mi referida Parroquia Jph Joaquin Garcia, en seguida hice mi Exortacion á los Fieles, la que concluida, seguí con el Sacrificio hasta su perfeccion, y acabado este, sin interbalo alguno hice con mis Parroquianos el Juramento en la forma que dicha constitucion prebiene, terminando con el solemne te Deum laudamus, que en ella tambien se manda. todo lo qual constará con la misma especificacion en los testimonios, que se dieren por el Juez Real, á que en un todo me remito. Y para que esta Certificacion tenga los Efectos, que se intentan, y combenga, la doy, y firmo en Plasencia á nueve Dias del mes de Julio del año de mill ochocientos doce. =

Jph Lopez. J

Alcaldia

Comunidad N. S. Vicente con el Medico

com. 1744. 4. 17. 1744



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el Reynado de S. M., el Señor Don FERNANDO
Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.
Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.

J. Juan Lancia Bap. Párroco Indiviso y Cón. de S. M. Vic. de S. M. de la Ciudad de Plas. Certifico, que el día doce del mes de Julio del año de mil ochocientos y doce se congregó toda esta Com. en la Iglesia de su Cono. y después de haberse leído ante ella por uno de sus individuos la Constitución política de la Monarquía Española, y cantando una Misa solemne a la hora de las diez, se procedió a la celebración del Juram. de fidelidad en la forma que previene el Regam. Precedió a este acto Religioso un breve discurso análogo al asunto, que hizo su mismo Prelado actual, y en seguida todos los Religiosos individuos de ella prestaron en sus manos el Juram. a presencia de un inmenso Pueblo, que había concurrido; demeritando por último este acto tan sagrado y augusto con un solemnisimo Te Deum y oraciones correspondientes. En fe de lo qual y para q. conste donde conenga a petición del mismo Prelado doy el presente q. firmo, quedandome con copia del Acta del día, la que certifico igualmente quedan en mi poder p. los efectos q. conengam, en este Cono. de S. M. Vic. de Plas. a trece días del mes de Julio de mil ochocientos doce.

J. Juan Lancia Bap.
S. M.



Para Despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga por del Sello de Oficio y reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.

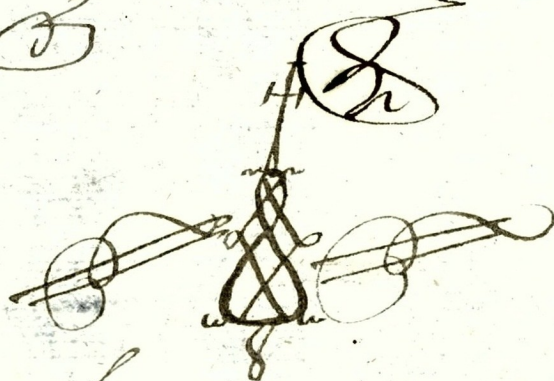
Omo Exmo. Al Rey Nro. S. el S. D. Fern.
 septimo / q.º Dios que / h.º publico, y el Num.º amigo
 de esta Ciudad de Plasencia; y excoficio, dyfco, y ven-
 dadero tertumonio, q.º habiendo concurrido en la
 mañana de este dia, ala Iglesia Parroquial de
 San Juan, Excmo.ª de esta dha Ciu. acompañado
 del S.º Liz.º D. Juan Lacarian torner de Carras
 Abogado delor R.º Consejo de esta vez. Tuer Comis.
 nombrado, a efecto de hacer novicia y publicar en
 la dha Popenla la Constitucion Politica de la Mo-
 narquia Espanola, y despues de haver precedido re-
 pique de Campanar, se celebró dha solemn
 por el D.º D. Juan Rafael Nuñez Pro. Cura Recto
 de dha Parroq.ª, y anue el ofertorio se leyó por
 mi el Exmo. referida Constitucion, y carta dixer
 que la acompañan en voz alta, e inteligible
 a prevencia delor feligreses que concurren,
 y en requida por dho Parroco se hizo la Platica, y
 Exdutar, prevencia, y concluda la dha prentacion
 dho Concurrenue, el furiam.º solemn q.º se manda
 ante dho S.º Tuer Comis.º concludendo el acto con
 el canico del Te Deum; todo lo qual fue executado

con la volenteria debida, y de como asi se ha
practicado, doy el presente, en Cumplim^{to} de
el Decreto expedido por las Cortes Reales de
Nepemica del Reyno, que con dho Parnoco, y
Comisionado, que vengo, y firmo en Plavremica
a cinco de Julio mil ochocientos doce

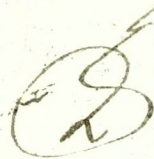
Juan Nacarias Juan Rafael

Torres de la Cruz

Numer



Rafael Exramo
Alvarado



Placencia

Pennsylvania

of 13 Aug^o

+

P Juan Rafael Núñez, Pro. Cura Rector de la Parroquia de S.ⁿ Juan de la Ciudad, y Obispado de Plasencia Prov.^a de Extremadura.

Certifico, que el día cinco de este mes, Dominica Septima post Pentecostem à las ocho, y media horas de su mañana, previas las señales de Campana acostumbradas en festividades de primera clase, y acompañado del Lic.^{do} D.ⁿ Juan Zacarias Torres de Castro Abogado de Cámara del M. N.^o Ayuntamiento de esta Ciudad y en su representación, y del Excmo de su Numero Rafael Serrano, me constituí en mi Parroquia y se entonó una Misa solemne Votiva de S.^s Trinitate con oracion pro gratiarum actione, y antes del Ofertorio de ella se leyó en alta voz de verbo ad verbum ante el Pueblo circunstante la Constitucion Política de la Monarquía Española sancionada por S.^m las Cortes Extraordinarias y Generales del Reyno: concluida su lectura, y tomando la palabra hice ver al Concurso el conjunto de circunstancias que hacian feliz, y memorable esta Epoca para el Pueblo Español tan distinguido en ella y favorecido de la Divina Providencia: que los sagrados deberes de la gratitud, el interés individual, el comun de la Nacion, y su pública felicidad conspiraban à arrancar de su corazon con la violencia mas dulce y grata el juram.^{to} de submission obediencia y respeto à la Constitucion política de la Monarquía, cuya ventajas sobre las demas que se hallan adoptadas actualm.^{te} en la Europa les procuré demostrar con la sencillez y claridad que me fué posible, y exigia la condicion del Auditorio en general. Concluida esta breve exhortacion, y el Santo Sacrificio, se procedió actu-continuo al juram.^{to} que todos los circunstantes à una voz, y sin distincion alguna prestaron en la forma prevenida, y de un modo el mas expresivo de la plena libertad con que

recibian la consti^{on} política en comun y en todas sus partes
sin reservas, sin modificacion, ni restricciones algunas. Termi-
nado así un acto en que todas las circunstancias concurrí-
eron à hacerle el mas edificante, se cantò un Solemne Te-
Deum, con que se dio fin à esta funcion, despidiendose los
concurrentes dándose mutuam^{te} el parabien, y los testimonios
mas intimos de Patriotismo y sincera fraternidad. Todo así
resultará del Testimonio, que dará la Justicia Real; que por
duplicado firmé con su Representante en esta Parroquia,
y al que en caso necesario me remito. Dada en Plas.
à seis dias del mes de Julio del año de mil ochocientos
y doce =

Juan Rafael
Núñez


Of. de Instrucción

Quinto de Valencia

Quinto de las Américas en los Exámenes a haber Pa-
blado y Jurado la Comita. Política a la Monarquía
Española se acompañan

Amor.

Examin.

Lugar de Sangre	de su pubh. y Juram.	1
Amor.		1
		<u>2</u>

Quinto de Valencia Mayo 12 Año 1812

M. de M. de M.

Partido de Placencia

Misma de las Autorid. cuyo Tenimiento a haber Publicadas
y Jurado la jurisdic.^{on} Poltica de la Monarquia Española
se acompañan

Bto.

Autorid.	Tenimiento
Granad. Pueblo p. ^a su publi. ^{on} y Tenimiento	1
Guijo de Guila	2.
Pollado	1.
Canas o Suman	1.
Nova Consejo	1.
Guijo de Granadina	1
	<u>7.</u>

Guar. Genl. de Calen. Mear. 2.º de Agto 1812

Marg. de Monsalud

Partido de Plazencia

Minuta de las Autoridades q' acreditan haver publicado y firmado la constitucion politica de la Monarquia espanola cuyos Testimonios se acompañan.

Autoridades.

Testimonios.

Villa de Arandilla por su publi^{co} y Juram^{to} 1.

Comunidad de S. Vicente Orden de predicadores de la Ciudad de Plazencia por su Juramento } 1.

Total 2

uar. Sen. de Val. de Alcant. 29, Julio de 1812.

M. de Monsalud

Partido de Valencia.

Munta de las Armas, cuyos Escudos & haberes Públicos
y fues de la constitucion Política de la Monarquía Española
se acompañan.

Armas.

Escudos.

Alcaldía p. ^a en pub. ^a y suar to	1.
Granja	1.
Sargen	1.
Fuergin el Pueblo	1.
Garganta de la Olla	1.
Casas de D. Gomez	1.
Malpartida	1.
Ciudad	1.
Monte Nuevo	3
	11

Jua. Genl. de Valencia Alcantara 6 Sep. 1812.

Manq. de Monsalud

acompana a la
villa de Losar, al
mismo partido.

Partido de Plasencia.

Minuta de las Autoridades cuyos testimonios de haber publicado y jurado la Constitución Política de la Monarquía Española se acompañan.

N. Gov. Lo. Ri. C	<u>Autoridades.</u>	<u>Testimonios.</u>
	Forresoncillo	1.
	Banado	1.
	Cercos	1.
	Madrugal	1.
	Granja	1.
	Gonape	1.
	Total	<u>6.</u>

EXP. 3- N^o 6

Artículo

Plasencia

1- 84

Partido de Placeres

Señala a las Cortes. en su Comision y haber publi-
 cado y para la constitucion Politica a la Monarquia Espanola
 acompañan.

off. 7. 4. 6. 0

Autonidades

Centim.

Paragon. ---

1.

Encomenda ---

1.

Dona ---

1.

La Oña ---

1.

Perates. ---

1.

5

Juan. Ponce de Leon. 26 Ago 1812

W. Marq. de Monsabud



Partido de Platero

Minuta de las Aduanas. cuyos testimonios se habian publicado
jurados la misma. ^{on} Solicita a la Monarquía Española se
compasione.

Aduanas.

Terminos.

Minuta de la Cind. de Platero p. Suplente	1
y Inasistencia	1
Aduana	1
Valde Obispo	1
Caceres	1
Febrero	1
Salamanca	1
Camino Mexico	1
San	1
Nuevo Moral	1
Norte	1
Salamanca del Campo	1
Cinco Texada	1
	<u>12</u>

Juan Gen. de Calen. Alc. 23. Sep. 1812

Mano de Monsalvo

Partido de Plazencia

Minuta de la Autoridad Cuyos Testimonios e haver pu-
blicos y para la Constitución política de la Monarquía Española se acompañan.

Autoridade

Testimony

Ciudad de Plaz. p. la p ^{ble} y ^{to} hayan ^{encom} encom ^{de} parroquia	3
Villa de Coradilla Don	1
(Pueblo de Torrefoncillo Don	1
Villa de Guacay Don	1
Monasterio de S. Erminio de Quato Don	1

Total . . . \$15.00

na. Sen. de Valen. ou He. - Rhode Tulio. 1812.

Wang. de Menschel

Partid a Placen.^a

Minuta a las Anon. Lugo. Latitud. a haber publi-
cad y jurado la Com.^a Policia de la Monarg. Espanola de
a. 1799.

Anon.

Latitud.

Quia por el pub. y. Lugo. to. . . . 1.

Min. Gen. a Calen. M. a. 1799.

Maria de Monsalud

David E. Platen.

Quinta de las Autorid. cuya Certificacion a haber Public.
 y Juro la Comis. en Plena a la Monarquía Española se
 acompañan

Conc. a 27 de Agosto

Autorid.

Certificad.

Lugar de Lavar p. ^a su publi. ^{on} y Juram. ^{to}	1
Tarima	1
Cavernela	1
Cinar	3
Pedras	1
Cinammona de la Cera	1
Cabero	1
Valde Cinar	1
Aldea nueva de la Cera	1
Arroyo Molino	1
Sigra	1
Casas del muelle	1
Arquitectura	1
Maxadaj	1
Casas del Canaño	1
Alberca	1
Martelagga	1
Tarim	2
Valverde de la Cera	1
Cueva Celleria	2

Juan. Gen. a Calen. Alcan. 19 Agosto 1812.

Mano de Monsabud

26

Partido a Placer

Mime. de las carip. S. q. remiten los Goven. S. al Obispa
a Placeres y que le han dirigido los curas de otra diocesis -
vota Publicacion y Juramento q. las respectivas Parroq. se habe
cho a la forma.ª politica de la monarquia Española

<u>Parroq. S.</u>	<u>Pueblos</u>	<u>Curas</u>
		1
Parroquia...	al Collado	2
P.	Taran	1
P.	Madrigal	1
P.	Calcedo	1
P.	Mitlaney	1
P.	Jordemengas	1
P.	Robledillo	1
P.	Magadas	1
P.	Lorav	1
P.	Cana tejada	1
P.	Biandar y Talavemela.	1
P.	Nivalmoral	1
P.	Serrejor	1
P.	Belori	1
P.	Tarandina	1
P.	Pararon	1
P.	Exida	1
P.	Atica nueva	1
P.	Arroyo molinos	1
P.	Quacor	1
P.	Garguera	1
P.	Garganta	1

Off. 24. de mayo

D. Laray & Vitis	-	-	-	-	1
D. Valduncar	-	-	-	-	1
D. Guzmán	-	-	-	-	1
					<u>26</u>

Guar. Gen. & Calen. M. 253 sept. 1872

W. M. de Monsabes

... y ...

三

Il padre de Giovanni Battista Colonna e de Margherita Spontana
a compimento

1895

2/3000

[illegible]

27. Jan.

Quemal a Badajoz 10 de Oct 1812
D. Maria de Palacios
AE

10 de Oct 1812